Contract Identification

Contract Unique Identifier CO1.PCCNTR.5627264
Contract Version 1
Contract State Approved
Contract State Date 16 hours ago *(4/12/2023 4:36:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference CO1.PCCNTR.5627264
Contract description: Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
Type of contract Services Provisioning
Associated to Other Contract? ☐Yes ☑No
Expected Duration of Contract 15 Day(s)
Contract Start *
Contract End 21/12/2023 6:00 PM *
Extended days 0 days
Liquidation ☐Yes ☑No *
Environment Obligation ☐Yes ☑No *
Post Consumption Obligation ☐Yes ☑No *
Reversion ☐Yes ☑No *

Contracting Company Identification

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
COLOMBIA, Manizales

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

CONSORCIO RS INGENIERIA
COLOMBIA, Neiva
Fiscal Id:

Supplier Bank Account

☐Distinct Bank Accounts by Company Group Member ☑Single Company Group Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
CONSORCIO RS INGENIERIA	BANCOLOMBIA	Current	45500004772

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier
Approved by: *Juan Sebastian Rodriguez Villanueva* ***Approval Date:*** *4/12/2023 9:41:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer
Approved by: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Approval Date:*** *5/12/2023 8:53:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Documents Type

Documents Type: No — Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)? ☐Yes ☑No — Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017 ☐Yes ☑No — Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options To be arranged

Renewable Contract? ☐Yes ☐No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Yes ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑ Yes ☐ No

Warranties by lots, groups or stages ☐ Yes ☑ No

Seriousness of the offer ☐ Yes ☑ No

Compliance ☑ Yes ☐ No

☑ Contract Compliance				
☑ % of contract value	10,00	Warranty Start Date	1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Value of the warranty		Warranty End Date	26/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Wages payment				
☑ % of contract value	5,00	Warranty Start Date	1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Value of the warranty		Warranty End Date	26/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Stability and Quality of Works				
☑ % of contract value	20,00	Warranty Start Date	1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Value of the warranty		Warranty End Date	26/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Quality of Service				
☑ % of contract value	10,00	Warranty Start Date	1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Value of the warranty		Warranty End Date	26/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Quality and proper working of goods				
☑ % of contract value	10,00	Warranty Start Date	1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Value of the warranty		Warranty End Date	26/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Extra-contractual civil liability ☑ Yes ☐ No

☑ Number of minimum wages 200

Due date to deliver Warranties: 1 day left *(6/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: -

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State
No items found...						

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐ Yes ☑ No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline Agree later

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.5627264
Group Of Companies CONSORCIO RS INGENIERIA
Added By: Natalia Restrepo Velásquez
Added On: 25 minutes ago *(5/12/2023 8:28:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comment: ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-036-2023 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5228524&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contract Attachments

	Description	Name	
☐	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	Download Detail

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Location CO-CAL-17001 - Manizales
Country COLOMBIA
State/City Caldas
Province Manizales
Address KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
ZIP Code

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

	X-Ref	Address	Location
	1	El proveedor deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Automatización Industrial establecido en la ficha técnica, el cual se encuentra ubicado en el Bloque 1, Kilometro 10 vía al Magdalena en la Ciudad de Manizales Caldas de la ciudad de Manizales, lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.5627264

1.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

							Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
							100.060.191,00	70.042.134,00
Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	72103300	Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.	1,00	UN	100.060.191,00	70.042.134,00	100.060.191,00	70.042.134,00

Contract Document Template

	Description	Document Name	Detail
☐	1. ANEXO No.1-Carta de presentación.pdf	1. ANEXO No.1-Carta de presentación.pdf	(detail)
☐	2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.xlsx	2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.xlsx	(detail)
☐	3. ANEXO No.3_Constitución_de_consorcio.pdf	3. ANEXO No.3_Constitución_de_consorcio.pdf	(detail)
☐	4. CDP 8223 921924.pdf	4. CDP 8223 921924.pdf	(detail)
☐	5. EP.MANTENIMIENTO INMUEBLE CENTRO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-023524 - NIS 20.pdf	5. EP.MANTENIMIENTO INMUEBLE CENTRO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-023524 - NIS 20.pdf	(detail)
☐	6. Autorización.pdf	6. Autorización.pdf	(detail)
☐	7. Rut.pdf	7. Rut.pdf	(detail)
☐	8. CERTIFICADO BANCARIO RS ACTUALIZADO.pdf	8. CERTIFICADO BANCARIO RS ACTUALIZADO.pdf	(detail)
☐	9. Certificado de exisencia y representación Legal RAELJA 31-10-23.pdf	9. Certificado de exisencia y representación Legal RAELJA 31-10-23.pdf	(detail)
☐	10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SGIN 03-11-2023.pdf	10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SGIN 03-11-2023.pdf	(detail)
☐	11. Cedula Mayra Alejandra Penagos Vera.pdf	11. Cedula Mayra Alejandra Penagos Vera.pdf	(detail)
☐	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detail)

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	JUAN CARLOS RUGE C	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	10286847	Update and notify
Supervisor	JHON JAIRO BARRETO	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	10272594	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization	JUAN CARLOS RUGE C	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	10286847	Update and notify

Add user

Assignation History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Expenditure Approver	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	5/12/2023 8:53:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Supervisor	JHON JAIRO BARRETO PARRA	5/12/2023 8:53:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Responsible For Payment Authorization	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	5/12/2023 8:53:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Yes ☑No *

Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type Investment

Budget Origin:	**Value**
General National Budget - GNB	70.042.134
General System of Participations - GSP	0
General Royalty System - GRS	0
Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	0
Credit Resources	0
Own Resources	0
Total	70.042.134

Validación Código BPIN

	BPIN Code	Year	State
☐	2017011000408	2023	Validated

Company registered in SIIF? ☑Yes ☐No

Authorization Code

PCI Code 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras

	Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	
☐	8223	CDP	Generated	100.060.937 COP	70.042.134 COP	36-02-00-017-921910	Edit

CDP Balance 100.060.937 COP
Vigencia Futura Balance 0 COP
Total Balance 70.042.134 COP
SIIF Integration State Exito
SIIF Integration Date 4/12/2023 4:57 PM

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
No items found...								

Current Commited Funds Balance 0 COP
Future Commited Funds Balance 0 COP
Total Commitment Balance
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

MODIFICACIÓN 01- ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO)
No. CO1.PCCNTR.5627264 DE 2023 SUSCRITO CON CONSORCIO RS INGENIERÍA

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.5627264 de 2023** cuyo objeto es: *"Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica."* se celebró por cantidades inferiores a las solicitadas inicialmente de acuerdo con el estudio previo e Ingrid Gerardine Wilches Bayona supervisora del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar adición al contrato argumentando lo siguiente: "…*Cordial saludo, de manera atenta solicito una adición al contrato CO1.PCCNTR.5627264 el cual tiene por objeto realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica con el Consorcio RS INGENIERIA, la adición se solicita con el fin de abarcar un mayor número de metraje de dicho mantenimiento a la infraestructura del centro de formación, en el cual se evidencia el deterioro en sus fachadas, paredes de pasillos y ambientes y algunas grietas…"*

En concordancia a la solicitud presentada es importante indicar que es viable realizar dicha adición toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, un contrato se puede adicionar siempre y cuando no supere el 50 % del valor inicial, por otra parte, se tiene la justificación que soporta la adición en mención y el contrato se encuentra actualmente vigente; además de esto el mantenimiento a la infraestructura del Centro es requerido para que las instalaciones se conserven para poder seguir brindando un servicio con calidad y pertinencia.

Esta solicitud fue autorizada por el Ordenador del gasto, Juan Carlos Ruge Osorio subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

Por lo anterior se hace necesario realizar una adición la cual modificará el valor y forma de pago de la siguiente manera:

1. CANTIDADES A ADICIONAR

Se fija como valor de la adición la suma de **TREINTA MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.015.736).**

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA ADICIONAR	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL
1,1	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior, color existente la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación, ancho 34 cm	ML	226	$ 55.300	$12.497.800
1,2	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior (Color blanco Arena) la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación	M2	155	$ 56.350	$ 8.734.250

1,3	Realizar a todo costo el resane de las fisuras y grietas existentes de la fachada del bloque 1 del centro de formación con el fin de brindar el espacio propicio para la pintura tipo coraza	M2	170	$ 6.500	$ 1.104.975
1,4	Realizar a todo costo la limpieza y saneamiento de la pintura existente en la fachada, con el fin de brindar el espacio para iniciar el proceso de texturización y pintura del bloque 1 del centro de formación y recolección de escombros	M2	167	$ 3.500	$ 584.500
TOTAL COSTO DIRECTO					**$22.921.525**
ADMINISTRACIÓN 25%					**$5.730.381**
IMPREVISTOS					**$ -**
UTILIDADES 5%					**$1.146.076**
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					**$ 217.754**
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					**$7.094.212**
TOTAL COSTO MANTENIMIENTO					**$30.015.736**

En consecuencia, la cláusula quedará pactada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL
1,1	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior, color existente la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación, ancho 34 cm	ML	671	$ 55.300	$37.106.300
1,2	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior (Color blanco Arena) la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación	M2	600	$ 56.350	$33.810.000
1,3	Realizar a todo costo el resane de las fisuras y grietas existentes de la fachada del bloque 1 del centro de formación con el fin de brindar el espacio propicio para la pintura tipo coraza	M2	550	$ 6.500	$ 3.574.918
1,4	Realizar a todo costo la limpieza y saneamiento de la pintura existente en la fachada, con el fin de brindar el espacio para iniciar el proceso de texturización y pintura del bloque 1 del centro de	M2	548	$ 3.500	$ 1.918.000

		formación y recolección de escombros				
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$76.409.218**
	ADMINISTRACIÓN 25%					**$19.102.304**
	IMPREVISTOS					**$ -**
	UTILIDADES 5%					**$3.820.461**
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%					**$725.888**
	TOTAL DE COSTO INDIRECTO					**$23.648.653**
	TOTAL COSTO MANTENIMIENTO					**$100.057.870**

2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.042.134)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Se fija como valor total del contrato la suma de **CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($100.057.870)** incluidos todos los costos directos e indirectos**.** Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8223 de 2023 y en el registro presupuestal 177623 del 05 de diciembre de 2023. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3699-1300-14-0-3699016-02, DEPENDENCIA: 921924.
4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Quince (15) días calendario** *Desde el día once (11) de diciembre de 2023 hasta el día veinticinco (25) de diciembre de 2023.* Fecha establecida en Secop II.
La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes; para su legalización se requerirá de su registro presupuestal, y para su ejecución la aprobación por parte del ordenador del gasto de la MODIFICACIÓN a la Póliza (a cargo del contratista) de acuerdo a la nueva cantidad de elementos al nuevo valor del contrato; y al cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas Natalia Restrepo V.

Vo.Bo Supervisor: Ingrid Gerardine Wilches Bayona, Supervisora del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas INGRID WILCHES

Aprobó: Juan Carlos Ruge Osorio, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Fecha: 2023.12.18 16:22:09 -05'00'

Aceptó: Mayra Alejandra Penagos Vera, Contratista CO1.PCCNTR.5627264 de 2023.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 22 de diciembre de 2023.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Automatización Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ingrid Gerardine Wilches Bayona
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Luis Alexander Gómez Arbeláez Carlos Enrique Moreno Franco John Fredy Castrillón Aguirre
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5627264
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
VALOR:	CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($100.057.870)
CONTRATISTA:	CONSORCIO RS INGENIERIA
NIT:	901736993-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Automatización Industrial establecido en la ficha técnica, el cual se encuentra ubicado en el Bloque 1, Kilometro 10 vía al Magdalena en la Ciudad de Manizales Caldas de la ciudad de Manizales, lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5/12/2023
FECHA DE INICIO:	11/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Quince (15) días calendario, contados desde el día once (11) de diciembre de 2023 hasta el día veinticinco (25) de diciembre de 2023. Fechas establecidas en SECOP II.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.042.134).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($100.057.870)
PRÓRROGA No 1:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	TREINTA MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.015.736).
SUSPENSIÓN No.:	No aplica

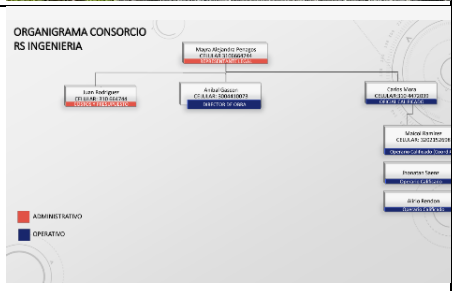
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL POR LOTE, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	El contratista asumió durante la vigencia del contrato, el costo de los ítems en las cantidades solicitadas, con las especificaciones y descripciones técnicas presentadas	Cumple lo solicitado

	en la oferta económica.	
2. El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	En la ejecución del contrato, se evidenció que los trabajos e instalaciones cumplieron con la calidad requerida.	Cumple lo solicitado
3. El Contratista deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.	El contratista cumplió con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de los trabajos contemplados en el contrato. El contratista buscó que las actividades y resultados cumplieran con los requisitos y orientaciones brindadas para la ejecución del mantenimiento.	Cumple lo solicitado
4. Para la prestación del servicio el Contratista debe contar con el personal requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas del proceso.	El contratista contó con el personal necesario y la logística para asegurar una prestación conforme del servicio, cumpliendo con las especificaciones	Cumple lo solicitado

	técnicas detalladas en el proceso. Durante la ejecución del contrato, se gestionó que el personal estuviera preparado y el equipamiento, materiales e insumos estuvieran en condiciones requeridas.	
5. Presentar cronograma de trabajo para la ejecución del mantenimiento, en el cual se especifiquen cada una de las actividades a desarrollar y las fechas en las cuales serán ejecutadas.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 
6. En consecuencia, deberá entregar el mantenimiento oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.		
7. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 

peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
8. El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	El proveedor presentó antes de iniciar los trabajos la dirección de la oficina, así como los números telefónicos para ser contactados en cualquier momento necesario. Igualmente, proporcionó el organigrama detallado de la empresa, delineando las funciones de cada miembro del personal, incluyendo roles.	
9. Tan pronto se hayan concluido los trabajos contratados y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

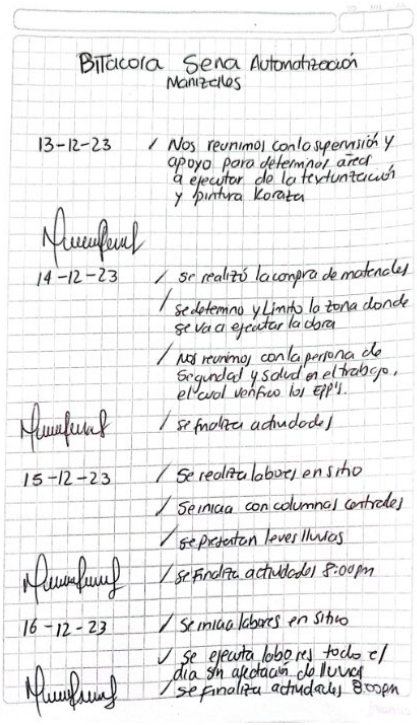
con ocasión de la ejecución del contrato y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del supervisor(a) designado. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y adecuación de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión del contrato ya que el valor total de éstos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
10. El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños, perjuicios y perdidas de materiales, equipo y maquinaria que se causaren al SENA o a terceros, por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o trabajos o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.	El contratista asumió la responsabilidad por las novedades sobre equipos y maquinaria que se causaron al SENA durante la ejecución del contrato. Todos los costos derivados de la subsanación de novedades en las obras, trabajos o equipos encomendados fueron de su exclusiva cuenta.	Cumple lo solicitado 
11. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
12. El Contratista deberá garantizar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.	El contratista, dispuso la mano de obra, insumos, equipos y los elementos necesarios para llevar a cabo las	Cumple lo solicitado

	labores de mantenimiento requeridas. Durante la ejecución del contrato, gestionaron que la mano de obra estuviera capacitada y calificada, y de que los insumos y equipos utilizados cumplieran con las especificaciones requeridas.	
13. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: ● NSR-10 Norma de Sismo resistencia. ● NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. ● Res. 0330 de 8 de junio de 2017	El contratista cumplió con las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, urbanismo y construcción tanto del orden nacional como local. La aplicación de estas normas busca asegurar la calidad y la legalidad de los trabajos realizados, cumpliendo así con los requisitos técnicos y legales establecidos por las autoridades competentes.	Mantenimiento cumpliendo las normas aplicables. 

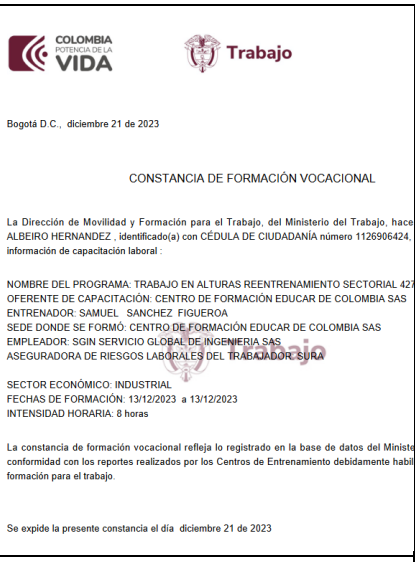
14. El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que eran aplicables conforme al objeto contractual. Esto incluyó la identificación y mitigación de riesgos laborales, la provisión de equipos de protección personal, la realización de capacitaciones sobre seguridad laboral y la promoción de prácticas seguras en todas las fases del proyecto.	
15. El Contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	El contratista asumió la responsabilidad financiera y humana los costos derivados para la correcta ejecución del contrato. Incluidos los gastos asociados con el personal, los materiales, los equipos y cualquier otro recurso necesario para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.	Cumple lo solicitado
16. El Contratista deberá entregar los residuos de construcción y demolición a los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, avalados por la Entidad Municipal correspondiente.	No se manejaron escombros	No aplica

17. El Contratista deberá allegar copia del “FORMATO CONSTANCIA GESTORES” emitido por el Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	No se manejaron escombros	No aplica
18. El Contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y el transporte de los escombros hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	No se manejaron escombros	No aplica
19. El Contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos Entidad Municipal correspondiente., que cuenten con el número único de inscripción, para el transporte de residuos de construcción y demolición y que además cumplan con las normas establecidas por las Autoridades de Tránsito y Transporte y lo establecido en la Resolución 541 de 1994, o aquella que la sustituya o modifique.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 
20. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.	El contratista suministró los elementos de protección personal a los trabajadores de la obra, los equipos e insumos necesarios para ejecutar las actividades de forma segura.	Cumple lo solicitado

21. Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
22. Obras y trabajos adicionales: Se consideran obras y trabajos adicionales aquellos necesarios para la oportuna finalización del contrato y que por circunstancias especiales y/o imprevistas se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras y trabajos, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en los contratos. Las obras y trabajos adicionales serán calificados técnica y previamente por la Entidad.	No se requirió durante el periodo del contrato.	No Aplica
23. Obras y trabajos complementarios: Se consideran obras y trabajos complementarios aquellos no incluidos en el contrato y que por consiguiente no fueron contempladas en la oferta del Contratista, pero que son necesarias para el desarrollo y culminación del objeto del Contrato. Estas obras y trabajos deberán ser estudiados y calificados previamente por la Entidad. Para ello el Supervisor designado solicitará al Contratista el Análisis de Precios Unitarios correspondiente, ajustándose a las especificaciones técnicas de construcción. Las obras y trabajos Adicionales y Complementarios serán aprobados conservando el principio de equilibrio financiero contractual y la asignación, tipificación y estimación de riesgos	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 

establecidos en el presente documento.		
24. Libro Diario: El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor(a) designado. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha.	Cumple con las condiciones Se cuenta con una bitácora diaria diligenciada por el contratista.	Cumple lo solicitado 
25. Equipo: el equipo que utilice el Contratista, su depreciación y adecuación correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de los trabajos un número suficiente de equipo aprobado por la Entidad y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en la adecuación de los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá	El contratista asumió la responsabilidad del equipo utilizado durante la ejecución del contrato, incluyendo la depreciación, adecuación, operación y bodegaje. Garantizó que el equipo estuviera en buen estado y suficiente para ejecutar las actividades en el sitio de los trabajos.	Cumple lo solicitado

hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.		
26. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos: Durante la ejecución del contrato, el Contratista será responsable de la obtención de permisos y autorizaciones necesarias para el proceso de ejecución de la obra, tales como autorización de disposición de escombros en sitios autorizados, entre otros.	Por la naturaleza del contrato no se requirió el trámite de autorizaciones, permisos y licencias.	No aplica.
27. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
28. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad.	El Contratista cumplió con la responsabilidad de que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplieran con todas las	Cumple lo solicitado

	condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad. Se verificó a afiliación a ARL, certificación y reentrenamiento para trabajos e alturas, así como el uso de los EPP.	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Trabajo Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023 CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace ALBEIRO HERNANDEZ , identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1126906424, información de capacitación laboral : NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 427 OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA SAS ENTRENADOR: SAMUEL SANCHEZ FIGUEROA SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA SAS EMPLEADOR: SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL FECHAS DE FORMACIÓN: 13/12/2023 a 13/12/2023 INTENSIDAD HORARIA: 8 horas La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministe conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habil formación para el trabajo. Se expide la presente constancia el día diciembre 21 de 2023
29. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratistas.	No se presentaron accidentes durante la ejecución del contrato.	No aplica
30. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente	Se verificó que el contratista cumpliera con las normativas relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como higiene y salubridad establecidas por las autoridades competentes y las	Cumple lo solicitado

cumplirá con lo establecido entre otras.	entidades oficiales correspondientes.	
31. El retiro y cargue de escombros deberá ser realizado mediante una escombrera certificada.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista fue oportuno en las fechas estipuladas, informó cada situación que requirió atención y cumplió con todos los parámetros estipulados en el contrato para el mantenimiento.	**Cumple lo solicitado**
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió con los deberes que necesariamente se le han impuesto para dar buen tramite al mantenimiento objeto del contrato.	**Cumple lo solicitado**
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	La comunicación por parte del contratista fue ágil y oportuna.	**Cumple lo solicitado**
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de	Cumple con las condiciones	**Cumple lo solicitado**

acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se presentó.	No se presentó.
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista cumple con toda la documentación legal y que fue exigida previamente durante el proceso de adjudicación del contrato.	Documentación entregada en el proceso de adjudicación del contrato.
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Para la adjudicación del contrato, fue previamente exigido y verificada esta condición.	Documentos del contrato exigidos por el área de contratación y subida en secop.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares	El proveedor salvaguardó y cuidó los bienes a cargo para el respectivo mantenimiento de CAI	Elementos encomendados en buenas condiciones de funcionamiento y en buen estado

puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
9. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
12. El contratista deberá dar cumplimiento al Programa de Señalización: • Todas las personas que laboran en la obra deberán contar con los elementos reglamentados por la ley de protección personal. • Para la demarcación de la zona de trabajo deberá utilizarse una cinta de demarcación como mínimo de 12 cm de ancho con colores llamativos (Verde, naranja, amarillo), o una malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla debe apoyarse en estacas	Se demarcaron las zonas provisionalmente donde se encontraban en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.	

de madera, manteniéndola firme durante todo el tiempo de la obra. • Si es necesario la obra debe definir senderos peatonales también señalizados, con un ancho para el sendero de al menos 1,0 metro. • La zona de trabajo debe señalarse en su totalidad con el fin de establecer diferentes áreas de este. • Dentro de la obra debe señalarse rutas de evacuación para casos de emergencia. • Se debe garantizar el uso de herramientas en buen estado y condiciones adecuadas de limpieza.		
13. El contratista deberá dar cumplimiento al Programa de Seguridad industrial: Conjunto de normas técnicas encaminadas a identificar, evaluar y controlar aquellos factores de riesgo ambientales presentes en el medio de trabajo causantes de los accidentes de trabajo. • Investigación de accidentes de trabajo. • Preparación para emergencias. • Inspecciones planeadas. • Dotación y control de elementos de protección personal. • Vigilancia y control del cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.	**Cumple con las condiciones**	**Cumple lo solicitado**
14. Materiales: El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales.	**Cumple con las condiciones**	**Cumple lo solicitado**

Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación garantizando además seguridad y buen manejo. En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). El SENA a través del supervisor(a) designado aprobará los materiales o elementos a utilizarse por el Contratista siempre y cuando estén conforme a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el SENA cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. En caso de que se requiera por parte del supervisor(a) designado la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los		

ensayos y pruebas de laboratorio necesarios y no representarán ningún costo adicional para el SENA.		
La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo. Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por el SENA, en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. El SENA a través del supervisor(a) designado podrán hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los de cualquier fabricante, o en los depósitos de sus proveedores. Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá al supervisor(a) designado por el SENA de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad. La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al	**Cumple con las condiciones**	**Cumple lo solicitado**

Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá al SENA responsabilidad alguna en este sentido. El Contratista deberá ejecutar sobre los materiales las pruebas de fábrica que sean exigidas por estos documentos, notificando previamente al SENA al menos con quince (15) días calendario de anticipación sobre su intención de ejecutar cualquier prueba de fábrica, el tipo y propósito de esta, de tal manera que el SENA pueda instruir a sus representantes a presenciarlas, o bien renunciar a estar presente. Los costos del representante del SENA serán cubiertos por el SENA. En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de materia prima o mano de obra, o no se cumpliere con los requisitos de estos documentos, el SENA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos por cuenta del CONTRATISTA inmediatamente a la notificación por parte de la Entidad, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Sí el CONTRATISTA no removiere tal material cuando lo solicitare el SENA o no procediere dentro del período señalado a su remplazó o corrección, podrá remplazarlo o		

corregirlo como lo estime conveniente y cargar al CONTRATISTA los costos ocasionados con tal motivo.		
15. Normas Técnicas Colombianas (NTC) Para Materiales: Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas ¬NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testigo and Materiales), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales o aquellas propias de los bienes materiales utilizados.	**Cumple con las condiciones**	**Cumple lo solicitado**
16. Coordinación Con Los Fabricantes: El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación únicamente con el Contratista. No se considerarán ampliaciones en el plazo de entrega de la obra por demoras o negligencia en la coordinación entre el Contratista y los fabricantes o propietarios de patentes.	**Cumple lo solicitado**	**Cumple lo solicitado**
17. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	**Cumple con las condiciones**	**Cumple lo solicitado**

18. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.	El contratista se guía y ejecuta de acuerdo con los estudios previos.	Cumple lo solicitado
19. Presentar la propuesta sin que exceda el presupuesto oficial del proceso de selección.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
20. Presentar informe de gestión de las actividades efectuadas durante el mantenimiento, de acuerdo con las características descritas en el cuadro de condiciones esenciales y técnicas. (este informe debe incluir registro fotográfico antes, durante y después del mantenimiento).	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
21. Entregar al supervisor del contrato un inventario de los elementos que fueron reemplazados durante el servicio de mantenimiento.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
22. Cumplir con el Criterio Ambiental:	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ETAPA**
20.1.5.2 Entregar con la oferta el Certificado ARL y/o certificación firmada por el representante legal y responsable de SST donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas del responsable de SST/curso de 20 en caso de actualización. Nota: En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.	Precontractual
20.1.5.3 Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas, firmada por administrador del programa de programa de prevención y protección contra caídas en alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente firmada por el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.	Precontractual
20.1.5.4 Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación trabajo en	Precontractual

alturas como coordinador de trabajo en alturas con la debida actualización según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	
20.1.5.5 Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente a nombre de la empresa acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Nota: Deberá aportar el certificado de afiliación vigente correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales (ARL Riesgo V).	Contractual
20.1.5.6 El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal certificados para los trabajadores, sistemas de accesos certificados.	Contractual
20.1.5.7 El contratista deberá utilizar sistemas de acceso como andamios en caso de ser necesarios debidamente certificados.	Contractual
20.1.5.8 El contratista deberá aportar el plan de rescate en alturas, portar los equipos necesarios en sitio de trabajo para hacer rescate en lugar de la ejecución del contrato.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	**ETAPA**
20.1.5.9 Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” SOLO APLICA PARA LAS SUSTANCIAS QUIMICAS TALES COMO PINTURAS-SOLVENTESRESANES- etc	Precontractual
20.1.5.10 En el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos, además se deberá presentar el permiso ambiental de la misma de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015.	Contractual
20.1.5.11 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	Contractual
20.1.5.12 En Cumplimiento de del numeral 2 del articulo 15 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones”, se deberá garantizar la entrega de los RCD únicamente a gestores autorizados que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final,	Contractual

según sea el caso (presentar los manifiestos de transporte y el certificado de disposición final).	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/12/2023	ELE - 14	$100,057,870	$100,057,870	$0	100%

OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato atendiendo las especificaciones técnicas de las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da por parte de la supervisión.

 Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,1	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior, color existente la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación, ancho 34 cm	ML	445
1,2	Realizar a todo costo la texturización y pintura tipo coraza exterior (Color blanco Arena) la cual al contacto con el agua no presenta cambios notorios de color, arrugamiento, ampollamiento o cualquier otro defecto visible a simple vista, de la fachada del bloque 1 del centro de formación	M2	445
1,3	Realizar a todo costo el resane de las fisuras y grietas existentes de la fachada del bloque 1 del centro de formación con el fin de brindar el espacio propicio para la pintura tipo coraza	M2	380
1,4	Realizar a todo costo la limpieza y saneamiento de la pintura existente en la fachada, con el fin de brindar el espacio para iniciar el proceso de texturización y pintura del bloque 1 del centro de formación y recolección de escombros	M2	381

CDP No: 8223 de fecha 2023-10-27.

RP 177623 de fecha: 2023-12-05

DEPENDENCIA: 921924 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES

Rubro presupuestal que afecta: C-3699-1300-14-0-3699016-02

FUENTE: Nación

RECURSO: 10

Valor total del rubro: $ 100.057.870,00

Saldo anterior al rubro: $ 100.057.870,00

Valor para afectar del rubro: $ 100.057.870,00

Nuevo saldo del rubro: $00.0

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

INGRID WILCHES

Ingrid Gerardine Wilches Bayona
Supervisora

Vo.Bo. Carlos Enrique Moreno Franco
Apoyo supervisión Componente Seguridad y Salud en el trabajo

Vo.Bo. John Fredy Castrillon Aguirre
Apoyo supervisión.

Vo.Bo. Santiago Valencia Mayorquin
Profesional Ambiental Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.